



Resolución Directoral

Comas, 30 DIC. 2022

Visto; El Expediente N°023266-2022, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°691-OF-ADEI-HSEB-2022; de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación del destaque, al inicio del residentado médico;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°691-OF-ADEI-HSEB-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la relación de los médicos residentes de tercer año diciembre 2020 – noviembre 2023, modalidad Plaza Libre y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano, señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Dar Conformidad**, para que se proceda a renovar el contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre 2023, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del tercer año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre – Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente: Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:



J. ZUMIGA P

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIV.
					DEL	AL	
1	ARANDA ASENCIOS GEORGE HUGO	DNI	70442207	RADIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
2	ARTEZANO SANCHEZ LUZ ESTEPHANIE	DNI	46796478	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
3	BALTAZAR MELHO CESAR AUGUSTO	DNI	70321864	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	URP
4	CALDERON BARTRA MARIETA CRISTINA	DNI	73185937	GASTROENTEROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
5	CAVA MENDOZA AMMY ASTRID	DNI	71449351	MEDICINA INTENSIVA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
6	CHIARA COILA YATSEN SOCRATES	DNI	71077058	EMERGENCIA Y DESASTRES	01/12/2020	30/11/2023	USMP
7	COLONIA GUERRA FABIOLA	DNI	75697910	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
8	CRISTOBAL BARSALLO JOSE MARTIN	DNI	40315972	MEDICINA EMERGENCIAS Y DESASTRES	01/12/2020	30/11/2023	URP
9	DE LA ROSA CAMPOS DYANNE NELLYBETH	DNI	70111351	CIRUGÍA PEDIATRICA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
10	EUSEBIO OSORIO JULIA GUADALUPE	DNI	70756550	NEUMOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
11	FLORES PAZO ROSA LUZ	DNI	47676398	NEONATOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2024	USMP
12	GALLEGOS MOSTAJO FABRICIO	DNI	70805084	RADIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
13	GARCIA LAZARO SARA MERCEDES	DNI	46064147	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
14	GARCIA NAVARRETE ANGEL JORDY	DNI	72299788	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
15	GOMEZ HORNA JUAN MANUEL	DNI	72029905	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	USMP
16	GOMEZ SALVATIERRA CARLOS ARTURO	DNI	45670298	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
17	GORDILLO CHAVEZ CLAUDIA ELIZABETH	DNI	47637353	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
18	MEZA CARBONELLI KAREN MAITE	DNI	74499139	PATOLOGÍA CLÍNICA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
19	MIXTO CANO KATTIA KARINA	CARNET DE EXTRANJERIA	001632836	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
20	MOLINA LOPEZ MARIA DEL PILAR	DNI	42778984	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
21	MURO BRAVO PAMELA ADRIANA	DNI	48039791	GASTROENTEROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
22	PERALTA PUMAPILLO ADDERLY JULIAN	DNI	46228291	UROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
23	ROJAS CCOILLO DALIA	DNI	46699677	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
24	ROSALES CARDENAS JOSELYNS MARYORIE	DNI	72702182	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
25	SANDOVAL DE LA CRUZ ERICKA DANUSKKA	DNI	72677266	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
26	SAÑAC VILCA VANESSA	DNI	44314461	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
27	TAIPE CANCHO HEYNER JORGE	DNI	45205238	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
28	VALDERA MIMBELA ERIC EDUARDO	DNI	45261127	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	URP

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



Resolución Directoral

Comas, 30 DIC. 2022

Visto; El Expediente N°023266-2022, que contiene la NOTA INFORMATIVA N°691-OF-ADEI-HSEB-2022; de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación del destaque, al inicio del residentado médico;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°691-OF-ADEI-HSEB-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la relación de los médicos residentes de tercer año diciembre 2020 – noviembre 2023, modalidad Plaza Libre y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano", señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar Conformidad, para que se proceda a renovar el contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre 2023, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del tercer año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre – Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente: Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIV.
					DEL	AL	
1	ARANDA ASENCIOS GEORGE HUGO	DNI	70442207	RADIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
2	ARTEZANO SANCHEZ LUZ ESTEPHANIE	DNI	46796478	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
3	BALTAZAR MELHO CESAR AUGUSTO	DNI	70321864	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	URP
4	CALDERON BARTRA MARIETA CRISTINA	DNI	73185937	GASTROENTEROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
5	CAVA MENDOZA AMMY ASTRID	DNI	71449351	MEDICINA INTENSIVA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
6	CHIARA COILA YATSEN SOCRATES	DNI	71077058	EMERGENCIA Y DESASTRES	01/12/2020	30/11/2023	USMP
7	COLONIA GUERRA FABIOLA	DNI	75697910	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
8	CRISTOBAL BARSALLO JOSE MARTIN	DNI	40315972	MEDICINA EMERGENCIAS Y DESASTRES	01/12/2020	30/11/2023	URP
9	DE LA ROSA CAMPOS DYANNE NELLYBETH	DNI	70111351	CIRUGÍA PEDIATRICA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
10	EUSEBIO OSORIO JULIA GUADALUPE	DNI	70756550	NEUMOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
11	FLORES PAZO ROSA LUZ	DNI	47676398	NEONATOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2024	USMP
12	GALLEGOS MOSTAJO FABRICIO	DNI	70805084	RADIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
13	GARCIA LAZARO SARA MERCEDES	DNI	46064147	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
14	GARCIA NAVARRETE ANGEL JORDY	DNI	72299788	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
15	GOMEZ HORNA JUAN MANUEL	DNI	72029905	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	USMP
16	GOMEZ SALVATIERRA CARLOS ARTURO	DNI	45670298	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
17	GORDILLO CHAVEZ CLAUDIA ELIZABETH	DNI	47637353	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
18	MEZA CARBONELLI KAREN MAITE	DNI	74499139	PATOLOGÍA CLÍNICA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
19	MIXTO CANO KATTIA KARINA	CARNET DE EXTRANJERIA	001632836	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
20	MOLINA LOPEZ MARIA DEL PILAR	DNI	42778984	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
21	MURO BRAVO PAMELA ADRIANA	DNI	48039791	GASTROENTEROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
22	PERALTA PUMAPILLO ADDERLY JULIAN	DNI	46228291	UROLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
23	ROJAS CCOILLO DALIA	DNI	46699677	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	01/12/2020	30/11/2023	USMP
24	ROSALES CARDENAS JOSELYNS MARYORIE	DNI	72702182	PEDIATRÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
25	SANDOVAL DE LA CRUZ ERICKA DANUSKKA	DNI	72677266	ANESTESIOLOGÍA	01/12/2020	30/11/2023	URP
26	SAÑAC VILCA VANESSA	DNI	44314461	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
27	TAIPE CANCHO HEYNER JORGE	DNI	45205238	MEDICINA INTERNA	01/12/2020	30/11/2023	UNFV
28	VALDERA MIMBELA ERIC EDUARDO	DNI	45261127	CIRUGÍA GENERAL	01/12/2020	30/11/2023	URP

Artículo 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.



J. Z. FIGUEROA



Resolución Directoral

Comas, 30 DIC. 2022



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".



Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

OFHA/SAHM/CJRF/IJB/JMC/MPA/jrv

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Apoyo a la Docencia
- () Interesados
- () Legajos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



